

García Sanchez contenido en el escrito que lo motivo en rúbrica  
sona doy fe =

Melóren y  
B

Testimonio y Como Vno que soy por el Rey nuestro Señor publico del Ni-  
mero y Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca doy fe: Que el  
Titulo de Alguacil mayor castrense escrito por D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Gar-  
cia Sanz copiado alalema dice asi \_\_\_\_\_

Nos el D.<sup>n</sup> D. Fernando José Garcia Aguado, Presbitero Sacra-  
dado de la Santa Iglesia Catedral de Cartagena, Examinador  
Sinodal del Arzobispado de Valencia y de los Obispados de Oshue-  
la y Barbastro, Socio de los Amigos del Pais de Murcia,  
Capellan del Batallon cuarenta de Voluntarios Reales, Su-  
er Subdelegado Apostólico, Teniente Vicario General de los Rea-  
les Exercitos en este Obispado y Apotadero de Cartagena y con  
decorado por S.M. con el escudo de fidelidad V.<sup>o</sup> Comando  
nos por proprio conocimiento e informes que hemos tomado  
la buena conducta y decidido amor al Rey N.S. (L.D.G.)  
de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Garcia Sanchez, vecino de la Villa de Caravaca, y  
confiando que desempeñara fielmente cuantas comisiones le  
fueren encargadas: Por tanto usando de las facultades App.<sup>cas</sup>  
Subdelegar en Nos por el Sr. Patriarca de las Indias Vi-  
cario Grial. de los R.<sup>s</sup> Exercitos y Armadas de S.M. le elegimos  
y nombramos por Alguacil mayor de dha Villa de Caravaca;  
para que por el tiempo de nuestra voluntad use de tal desti-  
no, practicando cuantas gestione y tareas propias, Ueando  
por ellas los dias de Cortumbie. Y mandamos alas personas  
Sufetas a nuestra Jurisdiccion lo hayan y tengan por tal Al-  
guacil mayor; guardandole y haciendole guardar los fueros  
y preheminencias que le son devidas por razon de dho ofi-  
cio. Y Suplicamos alas Justicias y Jueces de S.M. le den el ausi-

